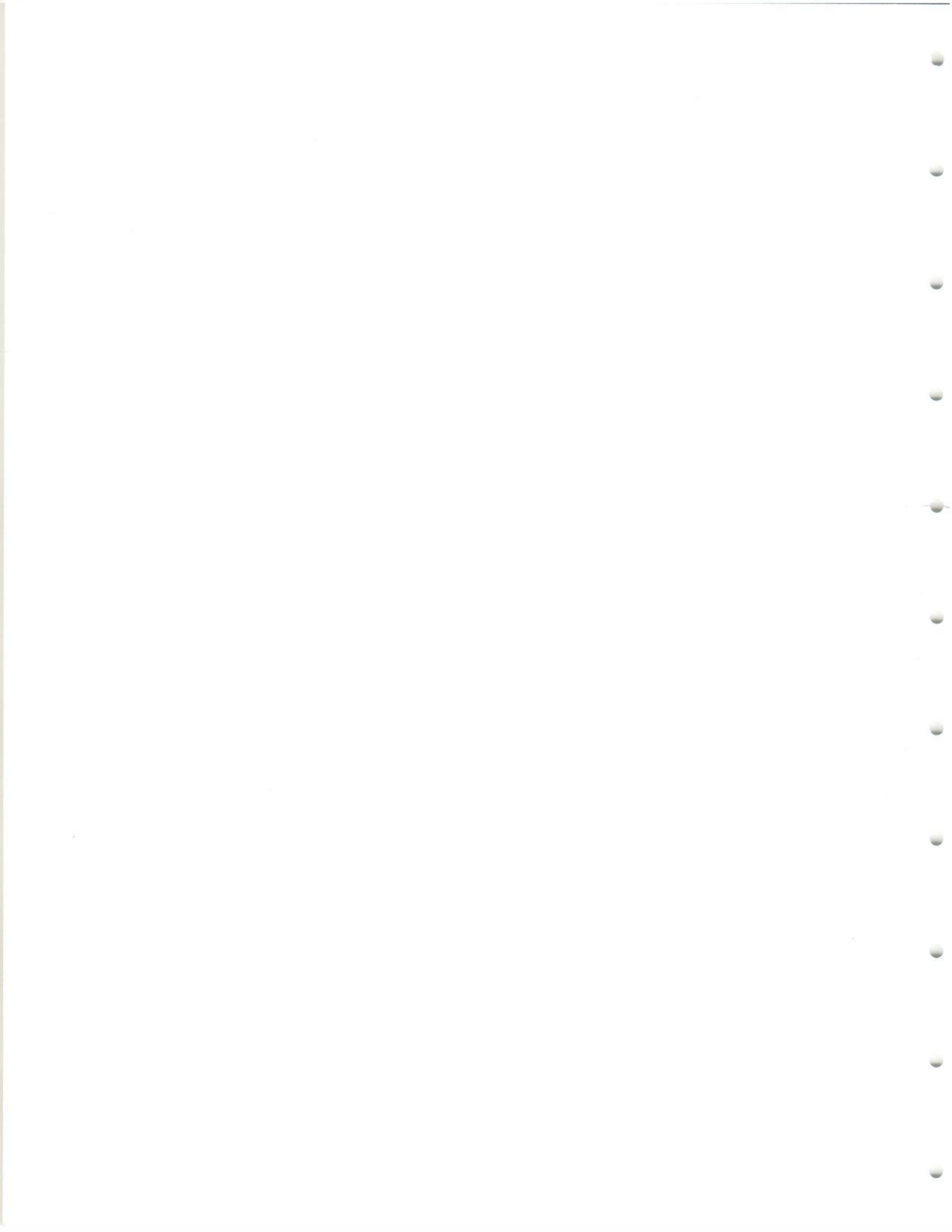


# **Fideicomiso de Garantía Producción Avícola**

*Estados Financieros por el Año Terminado  
el 31 de Diciembre del 2017 e Informe de  
los Auditores Independientes*



## **FIDEICOMISO DE GARANTÍA PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

### **ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

---

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera separado	5
Estado de resultado integral separado	6
Estado de cambios en los activos netos atribuibles a los partícipes	7
Estado de flujos de efectivo separado	7
Notas a los estados financieros separados	9

#### Abreviaturas:

IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
IESBA	Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
US\$	U.S. dólares

---

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Constituyente del  
Fideicomiso de Garantía Producción Avícola:

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros separados que se adjuntan del Fideicomiso de Garantía Producción Avícola que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados separados de resultado integral, de cambios en los activos netos atribuibles a los Constituyentes y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Fideicomiso de Garantía Producción Avícola al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

### **Fundamentos de la opinión**

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes del Fideicomiso de Garantía Producción Avícola de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### **Asuntos de énfasis**

El Fideicomiso de Garantía Producción Avícola prepara estados financieros consolidados conforme lo requieren las NIIF; los cuales deben ser leídos en forma conjunta con estos estados financieros. Los estados financieros separados adjuntos se presentan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; sin embargo, hasta la fecha de emisión de esta opinión, la Administradora se encuentra en proceso de emisión de dichos estados financieros consolidados.



Los estados financieros separados del Fideicomiso de Garantía Producción Avícola por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades el 29 de mayo del 2017.

Nuestra opinión no es modificada con respecto a estos asuntos.

### **Cuestiones clave de auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### Cumplimiento del objeto del Fideicomiso

El cumplimiento del objeto del Fideicomiso y las instrucciones fiduciarias que se describe con mayor detalle en la Nota 1 a los estados financieros separados adjuntos, es considerada una cuestión clave de auditoría, pues en función a éstos opera el Fideicomiso y los registros contables se derivan de su ejecución.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Lectura y entendimiento del objeto e instrucciones fiduciarias del Fideicomiso.
- Seleccionamos una muestra de transacciones para verificar el cumplimiento de instrucciones fiduciarias.
- Hemos realizado procedimientos sobre las transacciones incluidas en el flujo de efectivo.

No se identificaron incumplimientos al objeto e instrucciones fiduciarias del Fideicomiso como resultado de los procedimientos efectuados.

#### Valuación de activos financieros

El Fideicomiso incluye en sus estados financieros separados activos financieros por valores materiales que corresponden a certificados de depósitos y pólizas de acumulación, estos activos se encuentran valorados a su costo amortizado y al valor razonable de acuerdo a su naturaleza. Debido a la importancia del saldo en los estados financieros separados, consideramos los otros activos financieros como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Obtuvimos la base de datos del portafolio de inversiones.
- Realizamos pruebas de integridad y exactitud sobre la base de datos del portafolio de inversiones.
- Enviamos confirmaciones de saldos a los emisores de las inversiones y comprobamos la exactitud de los valores registrados en los estados financieros separados del Fideicomiso.
- Evaluamos la exactitud de la valoración de los activos financieros de acuerdo a las normas contables.

No se identificaron asuntos materiales como resultado de los procedimientos efectuados.

### **Información presentada en adición a los estados financieros separados**

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe de rendición anual de cuentas de la Administradora del Fideicomiso al Constituyente, pero no incluye el juego completo de estados financieros separados y nuestro informe de auditoría.



Nuestra opinión sobre los estados financieros separados del Fideicomiso, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer el Informe de rendición anual de cuentas de la Administradora del Fideicomiso al Constituyente y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros separados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto.

Hemos revisado el Informe de rendición anual de cuentas de la Administradora del Fideicomiso. No tenemos nada que reportar en relación a esta información.

### **Responsabilidad de la Administradora del Fideicomiso por los estados financieros separados**

La Administradora del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y del control interno determinado por la Administradora como necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administradora del Fideicomiso es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que los Constituyentes tengan la intención de liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administradora del Fideicomiso es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero del Fideicomiso.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones



deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora del Fideicomiso es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administradora del Fideicomiso, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Fideicomiso deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos a los responsables de la Administración de la Fiduciaria una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética en relación con la independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos comunicados a los responsables de la Fiduciaria, determinamos aquellos que fueron más significativos en la auditoría de los estados financieros separados del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque razonablemente esperamos que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público de la comunicación.

*Deloitte & Touche*

Quito, Abril 27, 2018  
Registro No. 019

  
Lorena Guerrón  
Directora - Apoderada  
Licencia No. 175801

**FIDEICOMISO DE GARANTÍA PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>31/12/17</u></b>	<b><u>31/12/16</u></b>
		<b>(en U.S. dólares)</b>	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos	4	141,067	73,057
Otros activos financieros	5	7,262,704	7,293,881
Otras cuentas por cobrar		<u>5,225</u>	<u>67,853</u>
Total activos corrientes		7,408,996	7,434,791
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Aportes en fideicomiso y total activos no corrientes	6	<u>583,890</u>	<u>-</u>
TOTAL		<u>7,992,886</u>	<u>7,434,791</u>
 <b><u>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS CONSTITUYENTES</u></b>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Pasivos por impuestos corrientes	7	50,550	71,895
Otras cuentas por pagar	8	<u>8,315</u>	<u>37,311</u>
Total pasivos corrientes y total pasivos		<u>58,865</u>	<u>109,206</u>
ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS CONSTITUYENTES	10	<u>7,934,021</u>	<u>7,325,585</u>

Ver notas a los estados financieros separados

José Samaniego  
Gerente General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos

María Cristina López  
Contadora General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos

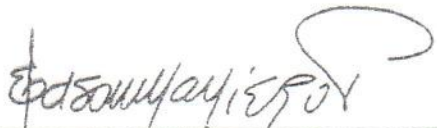


**FIDEICOMISO DE GARANTÍA PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

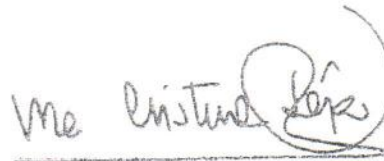
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	<u>Notas</u>	<u>31/12/17</u> (en U.S. dólares)	<u>31/12/16</u>
Ingresos financieros		402,873	443,299
Utilidad (pérdida) en el valor razonable de inversiones, neto		3,628	(400)
Otros ingresos		82	-
Comisiones causadas y otros gastos operativos	11	<u>(163,317)</u>	<u>(131,060)</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		243,266	311,839
Gasto por impuesto a la renta corriente	7	<u>(53,639)</u>	<u>(71,895)</u>
UTILIDAD DEL AÑO		189,627	239,944
DISTRIBUCIÓN A LOS CONSTITUYENTES		<u>(189,627)</u>	<u>(239,944)</u>
UTILIDAD NETA DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN A LOS CONSTITUYENTES		<u>          -</u>	<u>          -</u>

Ver notas a los estados financieros separados



José Samaniego  
Gerente General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos



María Cristina López  
Contadora General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos

**FIDEICOMISO DE GARANTÍA PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS  
CONSTITUYENTES  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

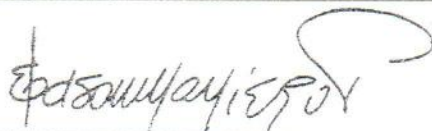
---

(en U.S. dólares)

Saldos al 31 de diciembre del 2015	6,578,341
Incremento de aportes	1,320,281
Restituciones	(812,981)
Distribución a los Constituyentes	<u>239,944</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2016	7,325,585
Incremento de aportes	1,523,319
Restituciones	(1,104,510)
Distribución a los Constituyentes	<u>189,627</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>7,934,021</u>

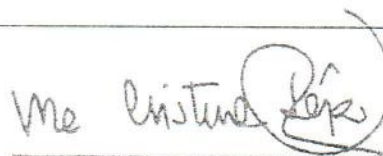
Ver notas a los estados financieros separados

---



José Samaniego  
Gerente General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos

---



María Cristina López  
Contadora General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos



**FIDEICOMISO DE GARANTÍA PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	<u>(en U.S. dólares)</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad antes de impuesto a la renta	243,266	311,839
Cambios en activos y pasivos:		
Otros activos financieros	31,177	(739,817)
Otras cuentas por cobrar	62,628	(54,946)
Otros activos	(583,890)	-
Pasivos por impuestos corrientes	(3,089)	(1,374)
Otras cuentas por pagar	<u>(28,996)</u>	<u>3,405</u>
Flujo de efectivo utilizado en actividades de operación	<u>(278,904)</u>	<u>(480,893)</u>
Impuesto a la renta	(71,895)	(39,313)
Flujo de efectivo utilizado en actividades de operación	<u>(350,799)</u>	<u>(520,206)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento en activos netos atribuibles al Constituyente	1,523,319	1,320,281
Restituciones al Constituyente	<u>(1,104,510)</u>	<u>(812,981)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	<u>418,809</u>	<u>507,300</u>
BANCOS:		
Incremento (disminución) neta durante el año	68,010	(12,906)
SalDOS al comienzo del año	<u>73,057</u>	<u>85,963</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>141,067</u>	<u>73,057</u>

Ver notas a los estados financieros separados

José Samaniego  
Gerente General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos

María Cristina López  
Contadora General  
ANEFI S.A. Administradora de  
Fondos y Fideicomisos

## **FIDEICOMISO DE GARANTÍA PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El Fideicomiso Mercantil de Garantía y Administración Producción Avícola fue constituido con escritura pública celebrada el 5 de julio del 2013 y mediante el aporte de efectivo recibido de parte del Constituyente Inicial (Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA). El objeto del Fideicomiso es recibir aportes de efectivo de los Constituyentes Adherentes (avicultores "integrados"), que servirán principalmente para: respaldar el pago que tienen que realizar los Constituyentes Adherentes por los créditos comerciales otorgados a su favor por el Constituyente Inicial en la compra de bienes o servicios, y para ocasionalmente otorgar préstamos únicamente a Constituyentes Adherentes, para la adquisición de equipos, insumos u otros bienes que sean necesarios para su producción avícola.

Los aportes recibidos por el Fideicomiso sirven para garantizar al Beneficiario principal el cumplimiento del pago de los créditos comerciales otorgados por el Constituyente inicial, de manera que los bienes y servicios proporcionados, cuenten con garantías idóneas y para que ocasionalmente el Fideicomiso pueda otorgar préstamos a los Constituyentes adherentes.

La Administradora está prohibida de garantizar un resultado o tasa de retorno específica de la inversión de los recursos del Fideicomiso. Su gestión es de medio y no de resultados.

Los bienes y valores que integran el Fideicomiso no podrán afectarse con gravámenes o limitaciones que sirvan para garantizar obligaciones de otros Fideicomisos, de la sociedad administradora o de terceros.

Con fecha 21 de septiembre de 2017, se suscribió la modificatoria y reforma integral al contrato del Fideicomiso Mercantil de Garantía y Administración Producción Avícola. La reforma menciona que el presente fideicomiso mercantil contará con su propio patrimonio autónomo distinto del patrimonio individual de los Constituyentes, Beneficiarios y de la Fiduciaria, así como de otros fideicomisos mercantiles que administre la Fiduciaria, el mismo que se denomina "Fideicomiso de Garantía Producción Avícola", con la finalidad de distinguirlo de otros que mantenga la Fiduciaria con ocasión de su actividad.

El patrimonio autónomo del Fideicomiso de Garantía Producción Avícola está integrado con los dineros transferidos por los Constituyentes, así como por aquellos bienes que lleguen a ser transferidos en el futuro y por los demás bienes, pasivos y contingentes que lo integren como consecuencia del desarrollo de su objeto. Bienes que estarán afectos a la finalidad contemplada en el objeto y las instrucciones dadas en el contrato del Fideicomiso, y que se mantendrá separado del resto de los activos de la fiduciaria y de los que pertenezcan a otros patrimonios autónomos que esta administre. A este patrimonio autónomo han ingresado e ingresarán los bienes y los rendimientos que se den en el Fideicomisos en desarrollo de su finalidad y las instrucciones dadas, así como los aportes que efectúen. Los bienes aportados por cada uno de los Constituyentes



Adherentes servirán para garantizar las obligaciones que individual e indistintamente, dicho Constituyente Adherente mantenga con el Beneficiario Principal; en virtud de los anteriormente expuesto, y del mismo modo, esto es de manera individual, será aplicable el procedimiento de ejecución.

El Fideicomiso tiene como finalidad servir como una segunda fuente de pago de todas las obligaciones directas, indirectas, pasadas, presentes, futuras, vencidas, por vencer, que hayan contraído o contraigan, individual, conjunta o solidariamente, los Constituyentes Adherentes para con el Beneficiario Principal, por concepto de capital, los respectivos intereses corrientes y los intereses de mora que se llegaren a generar, impuestos, comisiones, multas, si fuere el caso; o por cualquier responsabilidad o perjuicio que pudiere derivar o resultar para el Beneficiario Principal a consecuencia del incumplimiento en el pago de las obligaciones garantizadas, con la ocasión de los bienes o servicios proporcionados por dicha Compañía.

### **1.1 Aspectos generales del contrato del fideicomiso**

#### **a. Comparecientes**

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA	Constituyente inicial y Beneficiario principal
Avicultores (personas naturales y/o jurídicas) aprobados por PRONACA)	Constituyentes adherentes y Beneficiarios secundarios
ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos	Fiduciaria

#### **b. Instrucciones a la Fiduciaria**

La Fiduciaria se obliga al desarrollo de las siguientes instrucciones:

- Ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del Fideicomiso, ajustándose exclusivamente a Los lineamientos y obligaciones determinadas en la Ley y el presente contrato.
- Mantener el patrimonio autónomo separado de Los demás bienes de la Fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios que administre, llevando para el efecto contabilidad separada e independiente, rigiéndose a las normas legales y resolutivas vigentes en el Ecuador y aplicables a los negocios fiduciarios al tenor de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Recibir y registrar los recursos aportados por cada Constituyente una vez que los mismos se encuentren debidamente efectivizados en las cuentas del Fideicomiso. De acuerdo a instrucciones dadas en los contratos de aportación correspondiente.
- Suscribir con las personas naturales o jurídicas designadas por el Beneficiario Principal, contratos de adhesión al presente Fideicomiso mediante instrumento privado. En virtud de la suscripción del Contrato de Adhesión al Fideicomiso, debido a la naturaleza accesoria de este último y al conocimiento previo del contenido y estipulaciones del presente contrato,



cada uno de los Constituyentes Adherentes se vinculara jurídicamente y de forma autónoma al Fideicomiso de Garantía Producción Avícola como una más de sus partes intervinientes, aceptando y sometiéndose a todas y cada una de sus disposiciones contractuales y en consecuencia, contrayendo las obligaciones previstas en este contrato para los Constituyentes Adherentes, así como también las obligaciones estipuladas en el contrato de adhesión a este Fideicomiso; y, adicionalmente, todas aquellas obligaciones que, sin estar estipuladas en ninguno de estos contratos, dada la naturaleza de los mismos, pudiesen surgir.

- Mantener un registro de los aportes efectivamente realizados por cada uno de los Constituyentes en una cuenta individual, en la cual se registrarán los aportes, utilidades o pérdidas y gastos generados de ser el caso.
- Los bienes aportados por cada uno de los Constituyentes Adherentes servirán para garantizar las obligaciones que dicho Constituyente Adherente mantenga con el Beneficiario Principal; en virtud de lo anteriormente expuesto, y del mismo modo, esto es de manera individual, será aplicable el procedimiento de ejecución.
- Cada Constituyente Adherente tendrá derecho a la restitución de los bienes que mantuvieren en el patrimonio a la fecha cuando todas y cada una de las obligaciones garantizadas por este Fideicomiso, se encuentren plenamente satisfechas, para el efecto el Beneficiario Principal tendrá que autorizar dichas restituciones, totales o parciales.
- Mientras los recursos aportados no deban ser destinados al pago de las obligaciones garantizadas, estos podrán ser destinados para: a) realizar inversiones en los valores, montos, condiciones y demás parámetros que para el efecto determinare el Beneficiario Principal; y, b) aportar hasta un cincuenta por ciento de los recursos aportados por cada Constituyente Adherente, de ser el caso, a otros negocios Fiduciarios, cuyo objeto sea exclusivamente relacionado con obtener beneficios para los Constituyentes Adherentes de este Fideicomiso; los valores, montos, condiciones y demás parámetros serán instruidos y autorizados por el Beneficiario Principal y respectivo el Constituyente Adherente. Cabe indicar que los costos de las inversiones y gastos de transferencia de existir serán de cargo del patrimonio autónomo. Los rendimientos o las pérdidas acreditarán o deducirán del valor del Fideicomiso en el momento que se conozcan y beneficien o afecten al Fideicomiso. La Fiduciaria está prohibida de garantizar un resultado o tasa de retorno específica de la inversión de Los recursos del Fideicomiso. Su gestión es de medio y no de resultado, el Constituyente Inicial, los Constituyentes Adherentes y los Beneficiarios reconocen que una inversión involucra la posibilidad de obtener ganancias o pérdidas y que el desempeño de cualquier inversión es de exclusiva responsabilidad de los Beneficiarios de los mismos, tal como lo dispone expresamente la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.
- El presente Fideicomiso podrá ser Constituyente o Constituyente Adherente de un nuevo negocio Fiduciario, el cual tenga por objeto poder otorgar créditos única y exclusivamente a favor de los Constituyentes Adherentes



del presente Fideicomiso, según instrucciones dadas por el Beneficiario Principal.

- Ante el incumplimiento de las obligaciones garantizadas de un Constituyente Adherente, y a requerimiento del Beneficiario Principal, los Constituyentes Y Beneficiarios, instruyen a la Fiduciaria dar inicio al procedimiento de ejecución de la garantía, el cual consiste en: a) el Beneficiario Principal deberá remitir a la Fiduciaria un aviso de incumplimiento el cual deberá contener como mínimo los nombres completos del Constituyente Adherente incumplido y el valor reclamado por el Beneficiario Principal en compañía de la respectiva liquidación con corte a la fecha de la solicitud de ejecución, con el detalle, tanto de las obligaciones vencidas, como de las que estuvieren por vencerse en un plazo inmediato. b) una vez recibido el aviso de incumplimiento, la Fiduciaria, dentro de cinco días laborales, enviara al Constituyente Adherente, incumplido, una carta mediante la cual se le comunicara que, debido al incumplimiento de pago de sus obligaciones, se utilizaran los recursos aportados por este para pagar las obligaciones garantizadas según instrucciones dadas por el Beneficiario Principal. c) el Constituyente Adherente, incumplido, tendrá 5 días laborales después de recibida la notificación de la Fiduciaria para realizar o justificar el pago de sus obligaciones y notificar del particular a la Fiduciaria. d) Una vez vencido el mencionado plazo sin que la Fiduciaria hubiere recibido respuesta del Constituyente Adherente incumplido, se procederá a utilizar los recursos aportados en el Fideicomiso por el Constituyente Adherente incumplido en el siguiente orden de prelación; I) pagar los impuestos, gastos y honorarios que le correspondieren al Adherente incumplido; II) provisionar el pago necesario al Fideicomiso si este hubiere solicitado la entrega de recursos para créditos a favor del Constituyente Adherentes incumplido; III) cancelar por cuenta y orden del Constituyente Adherente incumplido las obligaciones garantizadas al Beneficiario Principal. III) de existir un saldo remanente a favor del Constituyente Adherente, se han entrega del saldo a su favor junto con la respectiva rendición final de cuentas.
- De recibir requerimientos de los Constituyentes Adherentes y con aceptación del Beneficiario Principal destinar los recursos aportados por cada Constituyente Adherente a pagos que estos deban en los montos y condiciones instruidas.
- De recibir requerimientos de los Constituyentes Adherentes y con aceptación del Beneficiario Principal realizar entregas parciales de los recursos que le corresponde a cada Constituyente Adherente en calidad de Beneficiario Secundario.
- A requerimiento del Constituyente Adherente y aceptación del Beneficiario Principal realizar la entrega total de los recursos que le corresponde a cada Constituyente Adherente en calidad de Beneficiario Secundario, junto con la entrega de la rendición final de cuentas documento que se entenderá como la terminación contractual entre el Constituyente Adherentes saliente y el Fideicomiso.
- Enviar, anualmente, a las direcciones de correo electrónicos registradas de cada Constituyente Adherente y al Beneficiario Principal, un documento que



contenga la rendición de cuentas del negocio conforme lo establece en el contrato de Fideicomiso, la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento; y, la Codificación de Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores.

- Enviar, trimestralmente, a las direcciones de correo electrónicas registradas de cada Beneficiario Secundario, los estados de cuenta individuales, que les correspondieren.
- Trimestralmente informar al Beneficiario Principal, el status del Fideicomiso y el destino de los recursos existentes en el patrimonio.
- Declarar terminado y liquidar el presente Fideicomiso de conformidad a lo dispuesto en este contrato.
- En general el Fideicomiso podrá realizar cualquier actividad, acto o contrato lícito, de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas, que Sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, la tenencia y administración de los bienes del Fideicomiso.
- Las demás establecidas en la Ley y en el presente instrumento.

**c. Obligaciones de la Fiduciaria**

- Aquellas vinculadas con el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato del Fideicomiso.
- Dar a los bienes fideicomitidos, el destino específico para el cumplimiento del objeto y finalidades de este Fideicomiso.
- Rendir cuentas de su gestión de conformidad con el contrato del Fideicomiso.
- Ejercer la representación legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato y la ley.
- En cuanto lo estime necesario y sean de su conocimiento procesos judiciales o reclamos extrajudiciales, que pongan en riesgo los bienes fideicomitidos, ejercer las acciones o proponer las excepciones legales por sí o a través de Procurador Judicial, para lo cual se deberá proveer de los recursos necesarios. En caso de no entregarse los recursos antes mencionados, la Fiduciaria queda exenta de la presente responsabilidad y los efectos que dicha omisión pueda acarrear.
- Conservar Los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del contrato de Fideicomiso.
- Mantener los bienes fideicomitidos separados de los demás bienes de su propiedad y de otros Fideicomisos que administre.
- Comunicar a los Constituyentes y Beneficiarios sobre cualquier hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso.



- Declarar finalizado y proceder con la liquidación del presente Fideicomiso, una vez cumplidas las instrucciones o condiciones establecidas en este instrumento, para lo cual deberá actuar como liquidador del contrato.
- Las demás establecidas por la ley y el presente contrato.

**d. Obligaciones del constituyente inicial**

- Prestar a la Fiduciaria toda la colaboración que fuera necesaria para el cabal cumplimiento de las instrucciones impartidas en virtud del presente contrato.
- Notificar a la Fiduciaria de cualquier cambio que se produjere en la información que fuere proporcionada con ocasión de la suscripción del presente instrumento, en to relativo a la dirección y más datos necesarios para notificaciones y/o sobre cualquier hecho o circunstancia propia o de terceros de la cual tengan noticias y que puedan afectar al desarrollo del presente contrato.
- Proveer la información necesaria a la Fiduciaria de acuerdo a lo estipulado en este contrato.
- Notificar a la Fiduciaria sobre cualquier acción de hecho o de derecho que terceras personas puedan intentar en contra de los bienes fideicomitados.
- Proveer al Fideicomiso de los recursos que se requieran para el cumplimiento de las instrucciones Fiduciarias, cuando dentro del patrimonio autónomo no existan recursos suficientes para hacerlo.
- Pagar puntualmente Los honorarios de la Fiduciaria; todos los gastos en que esta hubiera incurrido en el desarrollo de su gestión; así como todos los tributos que se generen como consecuencia del desarrollo del objeto del Fideicomiso, cuando dentro del patrimonio autónomo no existan recursos suficientes para hacerlo.
- Actualizar anualmente, dentro del primer trimestre de cada año, la información que le indique la Fiduciaria para dar cumplimiento a las normas internas y legales aplicables.
- Cumplir con los términos del presente contrato y los demás previstos en la Ley.

**e. Obligaciones de los constituyente adherentes**

- Prestar a la Fiduciaria toda la colaboración que fuera necesaria para el cabal cumplimiento de las instrucciones impartidas en virtud del presente contrato.
- Notificar a la Fiduciaria de cualquier cambio que se produjere en la información que fuere proporcionada con ocasión de la suscripción del presente instrumento, en to relativo a la dirección y más datos necesarios para notificaciones y/o sobre cualquier hecho a circunstancia propia o de

terceros de la cual tengan noticias y que puedan afectar al desarrollo del presente contrato.

- Proveer la información necesaria a la Fiduciaria de acuerdo a lo estipulado en este contrato.
- Notificar a la Fiduciaria sobre cualquier acción de hecho o de derecho que terceras personas p intentan en contra de los bienes fideicomitidos.
- Proveer al Fideicomiso de los recursos que se requieran para el cumplimiento de las instrucciones Fiduciarias, cuando dentro del patrimonio autónomo no existan recursos suficientes para hacerlo.
- Actualizar anualmente, dentro del primer trimestre de cada año, la información que le indique la Fiduciaria para dar cumplimiento a las normas internas y legales aplicables.
- Cumplir con los términos del presente contrato y los demás previstos en la Ley.

**f. Riesgos del negocio**

Las partes declaran conocer de manera expresa lo siguiente:

- Que las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado, limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en forma expresa en este contrato, por lo que ni la Fiduciaria, ni la celebración del presente Fideicomiso, garantizan los resultados Esperados del mismo. Por lo tanto, exoneran a la Fiduciaria, sus representantes, funcionarios o empleados, de toda responsabilidad en relación a los resultados esperados y que se obtengan en virtud de este contrato.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo ciento dieciocho de la Ley de Mercado de Valores, la Fiduciaria no responder con sus bienes propios por las obligaciones contraídas por el Fideicomiso con ocasión del desarrollo de su objeto y finalidad.
- Que la Fiduciaria está obligada al cumplimiento exclusivo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, siendo que no se le podrá conminar a cumplir instrucciones que no estén expresamente contempladas en este instrumento, o que atenten en contra del objeto del Fideicomiso.
- Que la Fiduciaria no será responsable con relación a ninguna acción u omisión de buena fe, salvo que sea realizada expresamente en contra de las instrucciones de este contrato, la normativa aplicable o con culpa o dolo.
- Que exoneran a la Fiduciaria y al Fideicomiso por su actuación en cumplimiento a cualquier reforma al ordenamiento jurídico vigente aplicable al presente contrato, así como por la expedición de cualquier norma que pudiese afectar al presente contrato. En caso de generarse costos, gastos o tributos a cargo del patrimonio autónomo como consecuencia de la reforma o expedición de normas jurídicas aquí señaladas, los recursos para el pago de los mismos provendrán del propio patrimonio autónomo y, ante ausencia o insuficiencia de dichos recursos, sean proporcionados al Fideicomiso por los Constituyentes al solo requerimiento de la Fiduciaria.



- Que todo costo, daño o pérdida, incluyendo el resultado de condenas judiciales que sufra la Fiduciaria con motivo o resultado de su actuación en el pre Fideicomiso, que no obedezca a su negligencia, culpa o dolo judicialmente comprobados, será indemnizado por los Constituyentes al solo requerimiento de la Fiduciaria. Que la Fiduciaria no asumirá el costo ni será responsable por el pago de impuestos, cargas, imposiciones y gravámenes sobre los bienes o por el mantenimiento de estos.
- Que podrían existir daños informáticos ajenos a la voluntad del Fideicomiso y la Fiduciaria, los cuales podrían afectar a la operatividad normal del FIDEICOMISO.
- Que todas las obligaciones y compromisos expresados en la presente clausulan, continuaran plenamente vigentes con posterioridad a la terminación del Fideicomiso que por este instrumento se constituye.
- Que ni la Fiduciaria ni el Fideicomiso serán responsables de la provisión de recursos para el pago de las obligaciones que sean contraídas por el Fideicomiso. En consecuencia, bajo ningún concepto la Fiduciaria comprometerá recursos propios en el desarrollo del presente Fideicomiso. Se deja expresamente establecido que quien se beneficia de los resultados del Fideicomiso son los Beneficiarios, que correspondan, en los términos del presente contrato o sus cesionarios. En consecuencia, serán estos también responsables de las eventuales pérdidas y obligaciones con terceros que el Fideicomiso pueda tener.

***g. Terminación del contrato de adhesión***

El Fideicomiso podrá terminar anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

- Por requerimiento expreso del Beneficiario Principal.
- Por el no pago de los honorarios de la Fiduciaria, por más de tres meses consecutivos.
- Las demás determinadas en la Ley.

***h. Vigencia***

El Fideicomiso se entenderá vigente hasta el cumplimiento máximo del plazo establecido por la ley, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula de causales de terminación del contrato del Fideicomiso.

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**2.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros separados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

**2.2 Moneda funcional** - La moneda funcional del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**2.3 Bases de preparación** - Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros separados, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros separados están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros separados:

**2.4 Bancos** - Representa el efectivo disponible en bancos.

**2.5 Impuestos** - La Ley de Régimen Tributario Interno establece que, los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, igual que lo realiza el resto de sociedades.



Están exentos del pago de impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre que se realice la retención del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno para el caso de la distribución de dividendos.

Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha los fondos de inversión y fondos complementarios, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola, de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

El objeto del Fideicomiso es garantizar al Beneficiario principal el cumplimiento del pago de los créditos comerciales otorgados por el Constituyente inicial, de manera que los bienes y servicios proporcionados, cuenten con garantías idóneas y para que ocasionalmente el Fideicomiso pueda otorgar préstamos a los Constituyentes adherentes. Durante el año 2017, el Fideicomiso otorgó préstamos a los constituyentes adherentes; en consecuencia, el Fideicomiso generó base imponible para el pago del impuesto a la renta.

**2.6 Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

**2.6.1 Método de la tasa de interés efectiva** - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.



### **2.6.2 Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados**

Los activos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados cuando el activo financiero es mantenido para negociar o designado como al valor razonable con cambios en los resultados.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su venta a corto plazo; o
- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por el Fideicomiso y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado y efectivo como instrumento de cobertura o garantía financiera.

Los activos financieros distintos a los activos financieros mantenidos para negociar pueden ser designados al valor razonable con cambios en los resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado del Fideicomiso o su estrategia de inversión, y la información sobre el grupo es proporcionada internamente sobre dicha base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y la NIC 39 permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de las nuevas mediciones en el estado del resultado del período. La ganancia o pérdida neta reconocida en el resultado del período incorpora cualquier interés o dividendo generado sobre el activo financiero y se incluye en la partida de 'otras ganancias y pérdidas'.

**2.6.3 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento** - Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas de vencimiento fijas que el Fideicomiso tiene la intención afirmativa y capacidad de mantener hasta el vencimiento. Luego del reconocimiento inicial, las inversiones



mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro.

**2.6.4 Préstamos y cuentas por cobrar** - Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las otras cuentas por cobrar, saldos bancarios, otros activos) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

**2.6.5 Deterioro de valor de activos financieros** - Los activos financieros distintos aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. Para las inversiones patrimoniales disponibles para la venta, se considera que una caída significativa o prolongada en el valor razonable del título valor por debajo de su costo es una evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada del Fideicomiso con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 60 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros



y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros registrados al costo, el importe de la pérdida por deterioro de valor se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos estimados de efectivo descontados a la tasa de retorno actual del mercado para un activo financiero similar. Dicha pérdida por deterioro de valor no será reversada en períodos subsiguientes.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

Cuando un activo financiero disponible para la venta es considerado como deteriorado, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otro resultado integral son reclasificadas al resultado del período.

Para los activos financieros registrados al costo, si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuye y la misma puede estar relacionada de manera objetiva con un evento ocurrido luego de que el deterioro de valor fue reconocido, la pérdida por deterioro de valor previamente reconocida se reversa con cambio en los resultados siempre y cuando el monto en libros de la inversión a la fecha en que se reversa el deterioro no exceda el importe que hubiera resultado de costo amortizado en caso de que no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

Con respecto a los títulos de patrimonio disponibles para la venta, las pérdidas por deterioro de valor previamente reconocidas en los resultados no son reversadas a través de los resultados. Cualquier incremento en el valor razonable posterior a una pérdida por deterioro de valor se reconoce en otro resultado integral y acumulado bajo la partida reserva para revaluación de inversiones. Con respecto a los títulos de deuda disponibles para la venta, las pérdidas por deterioro de valor se reversan en los resultados si un incremento en el valor razonable de la inversión puede estar objetivamente relacionado con un evento que ocurra después del reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor.

**2.6.6 Baja en cuenta de los activos financieros** - El Fideicomiso dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si el Fideicomiso no transfiera ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo



transferido, el Fideicomiso reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si el Fideicomiso retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fideicomiso continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

En caso de la baja parcial en cuentas de un activo financiero (es decir, cuando el Fideicomiso retiene una opción para readquirir parte de un activo transferido), el Fideicomiso distribuye el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo bajo una participación continua, y la parte que ya no reconocerá sobre la base del valor razonable relativo de dichas partes a la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignada a la parte que ya no continuará siendo reconocida y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no seguirá siendo reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada asignada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral se reconoce en el resultado del período. La ganancia o pérdida acumulada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral es distribuida entre la parte que continúa siendo reconocida y la parte que ya no será reconocida con base en los valores razonables relativos de ambas partes.

**2.7 Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar.

**2.7.1 Ingresos por intereses** - Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el valor neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

**2.8 Costos y gastos** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se ha realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.9 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por el Fideicomiso** - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.



**2.10 Pasivos financieros** - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u 'otros pasivos financieros'.

**2.10.1 Otros pasivos financieros**- Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial

**2.10.2 Baja de un pasivo financiero** - El Fideicomiso dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Fideicomiso. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

**2.11 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas** - El Fideicomiso no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

#### **NIIF 9: Instrumentos financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.



### Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIIF 9, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral, los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en acciones o participaciones de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3), y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva



para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración del Fideicomiso prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro podría tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros del Fideicomiso. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

### **3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de los presentes estados financieros separados en conformidad con NIIF requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica del Fideicomiso, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros separados. En opinión de la Administración del Fideicomiso, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración del Fideicomiso ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**3.1 Valuación de los instrumentos financieros** - Como se describe en la Nota 9.2.1, el Fideicomiso utiliza las técnicas de valuación para la medición del valor razonable de sus activos financieros y pasivos financieros que se basan, en la medida de lo posible, en datos observables del mercado.

La Nota 9.2.1 incluye información detallada sobre la naturaleza de las presunciones para efectos de estas técnicas de valuación.

### **4. BANCOS**

Al 31 diciembre del 2017 y 2016, corresponde al saldo que el Fideicomiso mantiene en su cuenta corriente del Banco Pichincha C.A..



## 5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Activos financieros medidos al costo amortizado</i>		
Inversiones temporales <b>(1)</b>	7,178,141	6,333,021
Papel comercial	<u>-</u>	<u>756,760</u>
Subtotal	7,178,141	7,089,781
<i>Activos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados:</i>		
Fondos de inversión <b>(2)</b> y subtotal	<u>84,563</u>	<u>204,100</u>
Total	<u>7,262,704</u>	<u>7,293,881</u>

- (1)** Constituyen certificados de depósito, pólizas de acumulación y certificados de inversiones, que generan intereses a tasas fijas que fluctúan entre 4.75% y 6.30% anual (2.5% y 7% en el año 2016) y que tienen vencimientos que varían de 1 a 12 meses. Las inversiones se mantienen en instituciones financieras locales con calificaciones de crédito que van desde AAA- hasta AAA. Ninguno de estos activos se encuentra vencido o deteriorado.
- (2)** Corresponde a fondos de inversión mantenidos en el Fondo Real y Fondo de Inversión Administrado Centenario Repo, que devengaron rendimientos que varían diariamente. Las participaciones no tienen fecha de vencimiento y pueden ser retiradas previo aviso. El Fideicomiso utiliza estos fondos para propósitos de inversión, por lo tanto, no constituye equivalente de efectivo, aun cuando, el período de disponibilidad de dichos valores sea menor a tres meses. Ninguno de estos activos se encuentra vencido o deteriorado.

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de otros activos financieros incluye intereses por cobrar que ascienden a US\$196,666.

Estas inversiones fueron aprobadas por el Comité Fiduciario del Fideicomiso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato del Fideicomiso.

## 6. APORTES EN FIDEICOMISOS

Al 31 de diciembre del 2017, corresponde a los aportes realizados por el Fideicomiso en calidad de Constituyente del Fideicomiso de Administración Avícola, se espera que el fideicomiso genere un rédito de aproximadamente del 9%.

Los estados financieros del Fideicomiso de Garantía Producción Avícola por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, también se presentan consolidados con el Fideicomiso de Administración Avícola, tal como lo establece la NIIF 10 *Estados financieros consolidados*; sin embargo, por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Fideicomiso de Garantía Producción Avícola también presenta estados financieros separados. Los estados financieros consolidados están en proceso de preparación.

## 7. IMPUESTOS

### 7.1 Pasivos del año corriente

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Impuesto a la renta por pagar y total	50,550	71,895

### 7.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	243,266	311,839
Gastos no deducibles	550	
Utilidad gravable	<u>243,816</u>	<u>311,839</u>
Impuesto a la renta causado 22% y cargado al estado de resultados (1)	<u>53,639</u>	<u>71,895</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre utilidades sujetas a capitalización.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2017.

### 7.3 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	71,895	40,687
Provisión del año	53,639	71,895
Pagos efectuados	<u>(74,984)</u>	<u>(40,687)</u>
Saldos al fin del año	<u>50,550</u>	<u>71,895</u>

## 8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Otras provisiones	6,213	2,727
Provisiones por auditoría	1,848	3,664
Retenciones en la fuente	254	164
Pagarés a acreedores	-	25,645
Otras cuentas por pagar	-	<u>5,111</u>
Total	<u>8,315</u>	<u>37,311</u>



## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**9.1 Gestión de riesgos financieros** - En el curso normal de sus operaciones y actividades de financiamiento, el Fideicomiso está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El Fideicomiso dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Administradora del Fideicomiso, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Comité de Crédito del Fideicomiso medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Fideicomiso, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Fideicomiso.

**9.1.1 Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

El Comité de Crédito del Fideicomiso ha determinado que las instituciones financieras y emisores tengan una calificación de AAA a AA para invertir el 100% del portafolio de inversiones.

**9.1.2 Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez está asociado con la capacidad del Fideicomiso para atender los retiros de los beneficiarios. Este riesgo está gestionado de acuerdo a los eventos y condiciones que se especifican en el Reglamento Interno, requiriendo de un preaviso para los retiros, manteniendo reservas en caja adecuadas y un portafolio con instrumentos líquidos y de fácil negociación en el mercado.

### ***Tablas de riesgo de interés y liquidez***

La siguiente tabla detalla el vencimiento esperado del Fideicomiso para sus activos financieros no derivados. La tabla se ha elaborado sobre la base de los vencimientos contractuales, no descontados de los activos financieros, incluidos los intereses que generaron los activos a la fecha de cierre.

		Tasa de interés efectiva			Total
		Menos	1-3	3 meses	
		de 1	meses	a 1 año	
		mes	(en U.S. dólares)		
<i>31 de diciembre del 2017</i>					
Instrumentos de tipo de interés variable	3.90	84,563	-	-	84,563
Instrumentos de tipo de interés fijo	5.41	-	2,786,953	4,391,188	7,178,141
Total		<u>84,563</u>	<u>2,786,953</u>	<u>4,391,188</u>	<u>7,262,704</u>
<i>31 de diciembre del 2016</i>					
Instrumentos de tipo de interés fijo y total	5.56	<u>866,156</u>	<u>3,137,786</u>	<u>3,289,939</u>	<u>7,293,881</u>

Los importes incluidos anteriormente para los instrumentos a tipo variable, para los activos financieros no derivados son sujetos a cambios si los cambios en las tasas de interés variables difieren de las estimaciones de las tasas de interés que determinan al final del período de referencia.

**9.2 Categorías de instrumentos financieros** - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Fideicomiso es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Activos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Otros activos financieros (Nota 5)	7,178,141	7,089,781
Bancos (Nota 4)	141,067	73,057
Otras cuentas por cobrar	5,225	67,853
Otros activos (Nota 6)	<u>583,890</u>	<u>-</u>
Valor razonable con cambios en resultados:		
Otros activos financieros (Nota 5)	<u>84,563</u>	<u>204,100</u>
Total	<u>7,992,886</u>	<u>7,434,791</u>
<i>Pasivos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Otras cuentas por pagar (Nota 8) y total	<u>8,315</u>	<u>37,311</u>

**9.2.1 Técnicas de valuación y presunciones aplicadas para propósitos de medir el valor razonable de instrumentos financieros** - El valor razonable de los activos financieros se determina de la siguiente forma:

- **Mercado no activo: técnica de valuación** - Si el mercado para un activo financiero o pasivo financiero no es activo, el Fideicomiso establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de información disponible sobre transacciones



recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, la referencia a otros instrumentos sustancialmente similares y/o el análisis de flujos de efectivo descontados basado en presunciones apropiadamente sustentadas (ejemplo: con precios o tasas de mercado).

**9.3 Mediciones del valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera**

- A continuación, se incluye un detalle de instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado en el cual se observa el valor razonable:

- Nivel 1 las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos.
- Nivel 2 las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios).
- Nivel 3 las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	<u>Nivel 3</u>	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<i>Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados:</i>		
Otros activos financieros y total	<u>84,563</u>	<u>204,100</u>

Durante el período no se observaron transferencias entre niveles.

**10. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS CONSTITUYENTES**

Al 31 de diciembre del 2017, el Fideicomiso de Garantía Producción Avícola tiene activos netos atribuibles a los por US\$7,934,021 (US\$7,325,585 para el año 2016).

Los resultados provienen principalmente de los rendimientos que generan los intereses de los otros activos financieros que mantiene el Fideicomiso (Nota 5).

## 11. COMISIONES CAUSADAS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Honorarios	151,840	109,220
Comisiones causadas	5,004	4,579
Otros gastos	<u>6,473</u>	<u>17,261</u>
Total	<u>163,317</u>	<u>131,060</u>

## 12. CONCILIACIÓN ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS ADJUNTOS

Para efectos de presentación de los estados financieros separados adjuntos bajo NIIF por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, la Administración del Fideicomiso efectuó las siguientes reclasificaciones de las cifras mantenidas en registros contables bajo el plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Valores, con el propósito de dar cumplimiento al Oficio Circular No. SC-DSG-6-11-01800067675 del 16 de marzo del 2011, en donde se establece que mediante nota a los estados financieros bajo NIIF, se debe conciliar las diferencias que puedan existir entre las dos bases contables.

**ESPACIO EN BLANCO**



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	Estados financieros <u>contables</u>	Reclasifica- ciones y <u>ajustes</u>	Estados financieros <u>adjuntos</u>
	... (en U.S. dólares) ...		
<b><u>ACTIVOS</u></b>			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos	141,067		141,067
Otros activos financieros (1)	7,066,038	196,666	7,262,704
Rendimientos por cobrar (1)	196,666	(196,666)	
Otras cuentas por cobrar	<u>5,225</u>		<u>5,225</u>
Total activos corrientes	<u>7,408,996</u>	-	<u>7,408,996</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos no corrientes	583,890	(583,890)	-
Aportes en fideicomisos	<u>583,890</u>	<u>583,890</u>	<u>583,890</u>
Total	<u>7,992,886</u>	-	<u>7,992,886</u>
<b><u>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES AL CONSTITUYENTE</u></b>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Pasivos por impuestos corrientes	50,550		50,550
Otras cuentas por pagar	<u>8,315</u>		<u>8,315</u>
Total pasivos corrientes y total pasivos	<u>58,865</u>	-	<u>58,865</u>
<b><u>ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS CONSTITUYENTES (2)</u></b>			
	-	7,934,021	7,934,021
Patrimonio de los negocios fiduciarios	7,744,394	(7,744,394)	
Utilidad del ejercicio	<u>189,627</u>	<u>(189,627)</u>	
Total patrimonio	<u>7,934,021</u>	<u>(7,934,021)</u>	-
Total	<u>7,992,886</u>	-	<u>7,992,886</u>

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	Estados financieros <u>contables</u>	Reclasifica- ciones y <u>ajustes</u> (en U.S. dólares)	Estados financieros <u>adjuntos</u>
<b>INGRESOS:</b>			
Intereses y rendimientos <b>(3)</b>	402,873	(402,873)	
Ingresos financieros <b>(3)</b>		402,873	402,873
Utilidad en el valor razonable de inversiones, neto	3,800		3,800
Otros ingresos	<u>82</u>		<u>82</u>
Total	<u>406,755</u>	<u>-</u>	<u>406,755</u>
<b>GASTOS:</b>			
Pérdida en el valor razonable de inversiones, neto	(172)		(172)
Comisiones pagadas <b>(4)</b>	(5,108)	5,108	
Servicios de administración y manejo <b>(4)</b>	(148,154)	148,154	
Honorarios	(3,686)		(3,686)
Comisiones causadas y otros gastos operativos <b>(4)</b>	(6,369)	(153,262)	(159,631)
Impuesto a la renta corriente	<u>(53,639)</u>		<u>(53,639)</u>
Total	<u>(217,128)</u>	<u>-</u>	<u>(217,128)</u>
UTILIDAD DEL AÑO	<u>189,627</u>	<u>-</u>	<u>189,627</u>
Distribución a los Constituyentes <b>(5)</b>	<u>-</u>	<u>189,627</u>	<u>189,627</u>
UTILIDAD NETA DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN A LOS CONSTITUYENTES	<u>189,627</u>	<u>(189,627)</u>	<u>-</u>

**Explicación de los ajustes y reclasificaciones importantes:**

- (1)** Corresponde a la reclasificación de los intereses por cobrar (registrados en rendimientos por cobrar) a otros activos financieros.
- (2)** Por aplicación de NIIF, el patrimonio del Fideicomiso es presentado como activos netos atribuibles a los Constituyentes.
- (3)** Los intereses y rendimientos se clasifican a ingresos financieros
- (4)** Reclasificación de varias cuentas de gastos para presentación de acuerdo a NIIF.
- (5)** De acuerdo con las NIIF, la distribución a los Constituyentes representan costos financieros y equivalentes a la totalidad de la utilidad neta.



### **13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2017, y la fecha de emisión de los estados financieros separados (abril 27 del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administradora del Fideicomiso pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros separados adjuntos.

### **14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administradora del Fideicomiso y serán presentados al constituyente inicial el 27 de abril del 2018 para su conocimiento y conformidad. En opinión de la Administradora del Fideicomiso, los estados financieros separados serán aprobados por el constituyente inicial sin modificaciones.

---

